

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		1022-JURÍDICA-F10
			Actualización 02/01/2024
	Fecha:		09/10/2024

C-352 PROFESIONALES JURÍDICOS/ACCESO AL DERECHO A LA SALUD

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una destacada organización no gubernamental sin ánimo de lucro de derechos humanos, que trabaja por la consolidación y vigencia del Estado social y democrático de derecho y por el respeto y promoción de los derechos humanos.

La Corporación cuenta con más de 25 años dedicados a la defensa, promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Por ello promovemos activamente la igualdad de oportunidades y valoramos la diversidad en todas sus formas: edad, género, etnia, religiosa, nacionalidad y capacidad física.

La Corporación, nos esforzamos por crear un espacio inclusivo que celebra las diferencias. Asimismo, extendemos una sincera invitación a las comunidades con y para las cuales trabajamos a participar activamente en nuestras convocatorias.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Proyecto: Convenio entre la Corporación y la Organización Internacional Mercy Corps para la implementación de servicios legales para la población migrante, refugiada y retornada en el marco del Programa Avanzando el Futuro.

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 16/10/2024

Número de vacantes: Una (1): Valledupar, Una (1): Cartagena

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Abogado/a	10	Si
Educación Superior-Especialización	Se valorará positivamente el grado de especialización en alguna de estas especialidades: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derechos humanos, Acción sin daño, Derecho comercial o mercantil, Derecho laboral.	2	No

2.2 EXPERIENCIA REQUERID

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	6 meses
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	6 meses Experiencia profesional en materia de asistencia legal a población migrante, refugiada y/o desplazada de manera forzada.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo: Prestar servicios legales y elaborar documentos jurídicos con el objetivo de facilitar la protección y acceso al derecho a la salud de la población migrante, refugiada y desplazada, participante del Programa AEF.

Valor del Contrato: \$ 30.875.000

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

Duración del Contrato: Desde el 15 de octubre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, aproximadamente.

Posibilidades de prórroga: SI ☐ NO ☒

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Antioquia, Bolívar, Cesar	Cartagena y municipios aledaños, Valledupar y municipios aledaños

Requiere viajes a otras zonas: SI ☐ NO ☒

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012.
- Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Bajo la supervisión de Gerencia nacional del programa, se compromete a:

Cumplir a cabalidad con las obligaciones y producto pactados con total autonomía y aplicación del su criterio profesional, a saber,

1. En Asistencia Legal:

- a) Elaborar de documentos jurídicos contentivos de los casos y mecanismos de protección y exigibilidad del derecho a la salud de población migrante, refugiada y retornada, proveniente de Venezuela.
- b) Brindar asistencia, orientación e información jurídica a las personas focalizadas en el marco del proyecto, en las modalidades presencial, remota y descentralizada.
- c) Garantizar el monitoreo y seguimiento en el sistema Lilith o en aquellos dispuestos por la Corporación, de los casos y diagnósticos generados y con énfasis en el goce efectivo del derechos a la salud de la población objetivo del proyecto.
- d) Implementar espacio pedagógicos para el fortalecimiento de las capacidades asociadas con el acceso efectivo al derecho a la salud, dirigidas a la población participante de AEF, de acuerdo con el plan nacional diseñado en conjunto con EL CONTRATANTE,
- c) Participar presencial o virtualmente en las capacitaciones convocadas por EL CONTRATANTE en el marco

del proyecto,

2. En información y monitoreo:

- a) Presentar diez (10) documentos que incorporen los resultados alcanzados con la gestión y acceso al derecho a la salud de la población participante del proyecto.
- b) Remitir los listados de asistencia y demás fuentes de verificación de los espacios desarrollados en el marco del proyecto (Capacitaciones, brigadas, actas de reunión con entidades), en los formatos que se han diseñado para tal fin, adjunto documento narrativo ingresado al sistema Lilith.
- c) Realizar directamente el registro en la base de datos Lilith y las demás dispuestas por la Corporación, del 100% de los casos y/o diagnósticos gestionados durante la vigencia del contrato.
- d) Realizar las gestiones en el sistema Lilith y en los demás mecanismos dispuestos por la Corporación, de los casos o diagnósticos consignados en la base de datos durante la vigencia del contrato.
- e) Mantener la confidencialidad sobre la información recaudada, así como sobre los beneficiarios del proyecto.
- f) Participar en las reuniones o comités técnicos y demás actividades relacionadas con el desarrollo del contrato.
- g) Atender las recomendaciones técnicas que le sean hechas por el equipo de coordinación del proyecto en el desarrollo de los objetivos planteados en el contrato.
- h) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la preservación de la información (back up) de manera que no la afecten problemas técnicos (de software, virus entre otros). En caso de pérdida de información es obligación del CONTRATISTA rehacer el producto

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Diez (10) documentos que den cuenta de los niveles de avance respecto a los servicios legales prestados y el acceso al goce efectivo de derechos a la salud de la población participante del programa, en concordancia con las líneas estratégicas dispuestas en el plan de acción regional. 2. Registro en la base de datos Lilith, o aquellas dispuestas por la Corporación del 100% de los casos con los respectivos documentos jurídicos contruidos en el marco del análisis de las situaciones de la población de participante. 3. Paquete de documentos jurídicos elaborados en el marco de la recepción de casos (mensual). Todos los productos deben ser aprobados de forma expresa por la Gerente Nacional del proyecto.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	30%	Verificación del nivel de formación mínimo requerido
Experiencia	30%	Se verificará y valorará la experiencia laboral y profesional requerida. Experiencia profesional en materia de asistencia legal a población desplazada de manera forzada y/o Refugiados o con necesidad de protección internacional. Dentro de las categorías de experiencia requerida, los porcentajes asignados serán los siguientes: Profesional 40%, y Profesional específica 60%
Entrevista	40%	Análisis de Panel

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Sólo serán analizadas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada. La Corporación determinará dentro del proceso de selección el momento en el cual se solicitarán los documentos necesarios para la comprobación de los perfiles requeridos en la convocatoria, así como los documento que estime para el proceso de contratación.

El/La postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

El/La postulante también autoriza a la Corporación para que realice la búsqueda de información restrictiva en relación con sus datos personales en bases de datos o sistemas de información locales, nacionales e internacionales. Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

7. ENVÍO DE POSTULACIONES

Las personas que deseen participar en el proceso deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Informamos que todo proceso de selección de la Corporación Opción legal es gratuito y se gestiona directamente por la organización. Todas nuestras vacantes se encuentran disponibles en la página web: <https://opcionlegal.org/vacantes>

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-352A - VALLEDUPAR

C-352B - CARTAGENA

Enviar su hv.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se entenderá que no ha sido preseleccionado.